



# BOLETIN OFICIAL

## DE

# LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año II

Jueves, 25 de agosto de 1968

Número 93

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

## Disposiciones de la Provincia

### INDICE

	Página		Página
<b>I. ADMINISTRACION DEL ESTADO</b>		<b>DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA</b>	
<b>SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO</b>		Sección de Industria	1.017
Notificación	1.017	<b>III. ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
		Ayuntamientos	1.019

### I Administración del Estado

#### Secretaría de Estado de Turismo

#### EDICTO

2278

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 30.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a don Manuel Pérez Santamaría, titular de Restaurante-Bar "Palomo" cuyo último domicilio conocido era calle Mayor s/n CASTAÑARES DE RIOJA y actualmente en ignorado paradero que esta Secretaría de Estado de Turismo, en fecha 4-7-1968 y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha dictado Resolución en el expediente arriba numerado, incoado como consecuencia de Denuncia Guardia Civil, imponiendo de la sanción de ocho mil pesetas, por infracción de los artículos 10.º de la O.M. de 17-3-65 modificada por la de 19-6-1970 y 29 de junio de 1978.

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado del Departamento en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio siendo requisito indispensable para la admisión y trámite del mismo adjuntar el resguardo original, acreditativo de haber depositado previamente el importe de la sanción a disposición del Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo en la Caja General de Depósitos o Sucursal correspondiente.

Transcurrido el plazo citado, será firme la sanción concediéndosele un nuevo plazo de cinco días para hacerla efectiva en papel de pagos al Estado, en esta Secretaría de Estado, calle de Alcalá, 44 Madrid finalizando el cual se procederá a su cobro por la Vía Administrativa de Apremio.

Madrid, 26 de julio de 1968.

El Jefe de la Sección,

2084

### Dirección Provincial de Industria y Energía

2395

**Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:**

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente núm. AT-14.347 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su ET "Pardo" en Haro, sustituyendo para ello el actual transformador de 200 KVA por otro de 250 KVA.

Ampliar la potencia en su ET "Enseñanza" en Haro, sustituyendo para ello el actual transformador de 100 KVA por otro de 125 KVA.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes con todo a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.